



RESOLUCION - R - N° 052 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 ENE 1998

Expte. N° 013/98

VISTO la solicitud presentada por los Centros de Estudiantes de Ciencias Económicas, Ciencias Naturales y Ciencias Exactas de esta Universidad, en relación de que la Sala de reuniones de Rectorado lleve el nombre del periodista José Luis CABEZAS quien fuera brutalmente asesinado el día 25 de enero de 1997, en la ciudad de Pinamar; y

CONSIDERANDO:

QUE la Universidad Nacional de Salta debe manifestar su compromiso con el resto de la sociedad condenando este aberrante crimen y presionar por su esclarecimiento.

QUE este aberrante hecho constituye un fuerte golpe a la sociedad y sus instituciones y que se suma a la larga lista de ciudadanos agredidos y/o asesinados sin que los delitos hayan sido esclarecidos.

QUE en el repudio a estos atropellos a la libertad y a la democracia de todo el pueblo argentino, sin distinción de banderías, no puede estar ausente la Universidad Nacional de Salta.

QUE frente a esta violencia e intolerancia es preciso trabajar en la construcción de una memoria activa que tienda a impedir la continuidad de estas células minúsculas y mafiosas.

QUE la Universidad debe participar en la conformación de una sociedad que defienda como valores supremos la Vida y la Paz.

QUE la Universidad Nacional de Salta debe realizar su contribución al objetivo de triunfo de la Justicia sobre la impunidad.

QUE es preciso efectuar un acto que simbolice todos y cada uno de estos propósitos.

Por ello:

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 013/98

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer que la Sala de Reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, lleve el nombre de José Luis CABEZAS, como forma de rendir homenaje al periodista asesinado y como mecanismo genuino de la consolidación de la memoria colectiva.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Secretaría Privada de Rectorado la realización de un acto en donde se formalice lo descripto en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Familiares de José Luis CABEZAS, Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires, Universidades Nacionales, Federación Universitaria Argentina, Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Centros de Estudiantes y Gremios de esta Universidad. Cumplido siga a SECRETARÍA PRIVADA DE RECTORADO, para sutoma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



CR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 052 - 98